CONTRATO Nº 10/2022 "REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN, CON ID Nº 418.724"

Entre la **Municipalidad de Yaguarón**, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Dr. Luis Rodríguez Lugo**, paraguayo, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.510.035 y el Secretaria General la **Lic. Iris María Celeste Villalba**, paraguaya, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nº 2.521.373, domiciliados para este acto en Buenaventura Gamarra N° 442 de esta ciudad, denominados en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SAN EXPEDITO CONSULTORA,** representado por el Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían con C.I. Nº 1513152-1, domiciliada en Avda. Orlando Mateucci y Calle 8 casa Nº 233 a (2 cuadras del Tanque de la Junta de Saneamiento de Itauguá) Itauguá – Departamento Central, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN, CON ID Nº 418.724"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Yaguarón, contrata los servicios de la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA para la **"REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN"** por un monto de Gs. 168.906.332 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos seis mil trescientos treinta y dos)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.724**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	30	31	1	520	30	011	09	168.906.332

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 168.906.332 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones novecientos seis mil trescientos treinta y dos), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN", CON ID Nº 418.724"**, convocado por la Municipalidad de Yaguarón, según Resolución I.M. Nº 769/2022. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 874/2022 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022 "REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN, CON ID Nº 418.724					
ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UN. DE MEDIDA	CANT	SAN EXPEDITO CONSULTORA	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Arreglo de Techo	M2	6	190.000	1.140.000
2	Desmonte de Instalación Eléctrica y Artefactos	GL	1	720.000	720.000
3	Demolición de Revoque	M2	10	18.000	180.000
4	Envarillado de unión de paredes y en Z	ML	5	32.000	160.000
5	Revoque Interior a una Capa	M2	12	50.000	600.000
6	Revoque Exterior a una Capa Con Hidrófugo	M2	20	50.000	1.000.000
7	Arreglo de Puerta Tablero y Cambio de Cerradura	UN	1	355.000	355.000
8	Pintura de Techo, Tejuelón y Madera Con Barniz	M2	57	40.000	2.280.000
9	Pintura de Pared y Pilares Al Látex	M2	165	35.000	5.775.000
10	Pintura de Puerta Con Barniz Previa Lijada	M2	4	40.000	160.000

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

11	Pintura de Balancín Con Esmalte	M2	6	35.000	210.000
12	Pintura de Rejas Con Esmalte	M2	7	35.000	245.000
13	Instalación Eléctrica Boca Con 3 Puntos	UN	1	185.000	185.000
14	Instalación Eléctrica Boca Con 1 Toma Corriente	UN	3	170.000	510.000
15	Instalación Eléctrica Provisión y Colocación De Artefactos Fluorescentes De 2x40 W	UN	4	185.000	740.000
16	Instalación Eléctrica Provisión y Colocación De Artefactos Fluorescentes De 1x 40 W Con Fotocélula en Galería y Exteriores (Con 1 Interruptor Unipolar De Encendido Y Apagado)	GL	1	170.000	170.000
17	Desmonte de Tejas Y Tejuelones Afectados	M2	76	25.000	1.900.000
18	Desmonte de instalación Eléctrica y de Artefactos	GL	1	767.000	767.000
19	Desmonte de Ventanas Y Puertas	UN	4	56.000	224.000
20	Demolición de Revoque	M2	30	18.000	540.000
21	Envarillado de Unión de Paredes y en Z	ML	35	32.000	1.120.000
22	Cambio de Ventana Balancín De 1.20x 1.20 M	UN	4	500.000	2.000.000
23	Marco de Madera y Puerta Tablero	UN	2	1.500.000	3.000.000
24	Provisión de Teja Española Con Aislante Y Reposición de 30% de Tejuelones Sobre Tirantes Existentes de Madera	M2	76	245.000	18.620.000
25	Revoque Interior a una Capa	M2	30	50.000	1.500.000
26	Revoque Exterior a una Capa Con Hidrofugo	M2	66	50.000	3.300.000
27	Piso Baldosa sobre Piso de Ladrillo Incluye Carpeta de Regularización	M2	60	94.000	5.640.000
28	Zócalo de 7cm	ML	42	28.000	1.176.000
29	Pintura De Techo, tejuelon y maderamen Total Con Barniz	M2	76	40.000	3.040.000
30	Pintura de Pared al látex	M2	202	35.000	7.070.000
31	Pintura De Puerta Con Barniz Previa Lijada	M2	7	40.000	280.000
32	Pintura De Balancín Con Esmalte	M2	4,4	35.000	154.000
33	Instalación Eléctrica Tablero Seccional	GL	1	500.000	500.000
34	Instalación Eléctrica Para Ventilador De Techo	UN	4	128.333	513.332
35	Instalación Eléctrica, Boca Con 3 Puntos	UN	1	190.000	190.000
36	Instalación Eléctrica Boca Con 1 Toma Corriente	UN	6	180.000	1.080.000
37	Instalación Eléctrica provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x 40w	UN	8	198.000	1.584.000
38	Zapata y base de pilar de h: 1.00m de Hº Aº	M3	3,5	2.100.000	7.350.000
39	Techo de chapa galvanizada Nº 28 sobre estructura metálica, pilares de varillas torsionadas y aislante térmico 16x21	M2	336	258.000	86.688.000
40	Instalación Eléctrica Boca 1 Con Toma Corriente	UN	2	180.000	360.000
41	Instalación Eléctrica Equipo De Lámpara Fluorescente Doble De 40w	UN	10	350.000	3.500.000
42	Provisión y Colocación De Cartel De Obra	UN	1	1.200.000	1.200.000
43	Limpieza De Obra	UN	1	1.200.000	1.200.000
	TOTAL				**168.906.332**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ de la Ciudad de Yaguarón.

SAN EXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **30 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN, CON ID Nº 418.724**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC). ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------
- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ---

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SANEXPEDITO Consultora RUC 1513152 - 1

Lic. Iris M. Celeste Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Yaguarón

Dr. LUIS G. RODRIGUEZ LUGO
INTENDENTE MUNICIPAL

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REFACCIÓN, REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y BIBLIOTECA CON TECHO DE TEJAS Y CONSTRUCCIÓN DE UN TINGLADO CON TECHO METÁLICO EN LA ESC. BÁS. Nº 342 GRAL. JOSÉ M. BRUGUEZ DE YAGUARÓN

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2022

Lic. Iris María Celeste Villalba
Secretaria General

Dr. Luis Rodríguez Lugo
Intendente Municipal

SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1

Lic. Rolando Porfirio Amarilla Servían
San Expedito Consultora